

BOTA BRAVO STEELPRO

AISLANTE RESISTENTE A HIDROCARBUROS

DESCRIPCIÓN

Bota BRAVO de seguridad dieléctrica con puntera de acero recubierta. Suela bidensidad doble capa de poliuretano (PU) expandido inyectado, ultra liviana resistente a abrasión, punción e hidrocarburos.

Acabado antideslizante con ranuras de adherencia y canales amplios de desagüe del agua. Forro interno en tejido respirable para proporcionar mejor absorción y desorción del sudor.

Su diseño ergonómico y peso liviano, permiten a los usuarios de la Industria en general, vigilancia, logística, mensajería, mercadeo, domiciliarios, transporte y telecomunicaciones, obtener protección, flexibilidad, tener mayor comodidad y confort al caminar.

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- Bota de seguridad Dieléctrica (18kV)
- Punta acero de seguridad con recubrimiento en PVC resistente a compresión en impacto (200J).
- Suela ultraliviana de doble densidad PU/PU resistente a hidrocarburos
- Forro interno en tejido respirable
- Capellada en cuero natural y cuello de bota acolchado con espuma de PU de 15mm
- Costura cuádruple en capellada para mayor resistencia
- Contrafuerte de 1,5 mm oculto entre capellada y forro interno
- Plantilla Softsystem con memoria en EVA soft de 4mm de espesor
- Sin ojales metálicos con cordones en polyester
- Disponible en cuero color negro
- Referencia interna UAAS2600

APROBACIONES

- Norma ASTM F2412-18 / ASTM F2413-17
- Norma ASTM D471

EMPAQUE

- Bolsa plástica / Par

CÓD: TALLA 35 [501211]
CÓD: TALLA 36 [501212]
CÓD: TALLA 37 [501213]
CÓD: TALLA 38 [501214]
CÓD: TALLA 39 [501215]
CÓD: TALLA 40 [501216]

CÓD: TALLA 41 [501217]
CÓD: TALLA 42 [501218]
CÓD: TALLA 43 [501219]
CÓD: TALLA 44 [501220]
CÓD: TALLA 45 [501221]



RECOMENDACIONES DE MANTENIMIENTO

- Limpie y realice mantenimiento frecuentemente a su calzado de seguridad.
- Antes de realizar aplicación de cremas nutrientesbetunes quite la suciedad del calzado pasando un paño humedecido con agua y posteriormente con un paño seco para retirar el exceso de agua, proceda con un cepillo de cerdas a eliminar barro y suciedad aún existente.
- El cuero es hidrófobo y permite su transpiración de manera natural. Para evitar que el cuero se resquebraje se endurezca no coloque su calzado a secar cerca de una fuente de calor.
- Para alargar su vida útil y reducir el efecto que tiene el sudor sobre el cuero, se recomienda luego de usar su calzado de seguridad STEELPRO, airear adecuadamente el mismo y mantener una buena higiene de los pies, con frecuentes lavados, cambio de calcetines y aplicación de alcohol en spray sobre la plantilla para desinfectar y eliminar el mal olor al interior de su calzado.

GARANTÍA

Todas las propiedades físicas y recomendaciones del elemento están basadas en pruebas que se consideran representativas y/o bajo normatividad vigente del mismo. VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS informa que no ofrece garantía por uso de este elemento en un periodo de tiempo determinado, teniendo en cuenta que el usuario final es directamente responsable de la aplicación y utilización del mismo, por lo cual VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS no se hará responsable por lesiones o daños directos e indirectos generados como consecuencia de la inadecuada asignación, inadecuado almacenamiento o mantenimiento, negligencia y/o uso indebido del elemento.

Informamos que en caso de presentarse fallas en nuestro producto por defectos de fabricación y/o ensamble durante los tres (3) primeros meses de facturado el elemento, VICSA STEELPRO COLOMBIA SAS asumirá responsabilidad de aceptar devolución y/o reemplazar la cantidad objeto de la reclamación; una vez sea revisado y concluido el proceso de determinación de Defectos de Calidad interno.

RECOMENDACIONES DE DISPOSICIÓN FINAL

VICSA STEELPRO Colombia se permite indicar que el ciclo de fabricación de sus productos incluyendo materias primas, fabricación, almacenamiento y transporte cuenta con materiales de calidad, no reciclados y no peligrosos.

Que de acuerdo a la aplicación en la protección a los usuarios en el Sector Industrial, Hospitalario, Eléctrico, Hidrocarburos y demás, recomendamos a los empleadores y usuarios realizar la respectiva selección, clasificación y disposición final de acuerdo a su Obligación contenida en los Artículos 10, 11, 23 del Decreto 4741 de 2005 y demás aplicables de acuerdo a Normatividad Colombiana vigente.